

**VISTO:**

lo dispuesto por la RR 2009/20 que formaliza la existencia de dos sistemas interrelacionados de investigación en esta casa de altos estudios y por la RR 1938/18 que pone en vigencia la convocatoria a subsidios a proyectos de investigación 2019 - 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por la RR 2009/20 que formaliza la existencia de dos sistemas interrelacionados de investigación en esta casa de altos estudios, esta Universidad ha establecido criterios y procedimientos para la evaluación de proyectos de investigación que se presenten en las diferentes convocatorias.

Que los criterios y procedimientos para la evaluación de proyectos de investigación aplicados en las convocatorias de esta Universidad fueron consensuados en diferentes instancias institucionales para su validación.

Que corresponde formalizar en un acto administrativo confeccionado a tal efecto los procedimientos y criterios de evaluación adoptados por esta universidad en materia de presentación de proyectos de investigación conforme lo expresado precedentemente.

Por todo ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art.1°) Formalizar la aprobación de los PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN cuyo texto obra como Anexo de la presente, que son aplicados por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de esta Universidad en las diferentes convocatorias para subsidios a proyectos de investigación.**

**Art. 2°) Comuníquese a los organismos que correspondiere, a la comunidad académica y, una vez cumplido, que se proceda a su archivo.**

**PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**

**Sistema UCC**

Para los proyectos presentados en el Sistema UCC, se utilizan los criterios de admisibilidad, pertinencia y calidad, a saber:

**A. Evaluación de admisibilidad**

La evaluación está a cargo de una Comisión de Evaluación organizada en dos áreas, a saber:

- 1) **Área Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud**, que comprende a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas, y
- 2) **Área Ciencias Sociales y Humanidades**, que comprende a las Unidades Académicas de Arquitectura, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas y de Administración, ICDA, Educación, Filosofía y Humanidades y Teología.

Dicha comisión estará conformada por un Consejo Asesor y los/las Secretarios/as de Investigación de cada una de las Unidades Académicas.

Se analiza si el/la director/a, los/las integrantes del equipo, etc., responden a los criterios enunciados en la respectiva convocatoria. Sólo pasan a la siguiente instancia los proyectos que hayan sido aceptados en “admisibilidad”.

**B. Evaluación de pertinencia**

La evaluación está a cargo de las instancias señaladas en “admisibilidad”.

Para evaluar la pertinencia se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Grado en que el problema planteado se ajusta a las líneas preferenciales definidas por la Universidad en las Áreas-Problema estratégicas.
- Grado en que el problema planteado se ajusta a las líneas preferenciales definidas por cada Unidad Académica en el marco de las Áreas-Problema.
- Impacto social previsible, en cuanto aporte – directo o indirecto – a la solución de problemas de nuestra sociedad, especialmente de los sectores más vulnerables.
- Grado en que la integración del equipo logra crear un ámbito de formación de recursos humanos (al incluir estudiantes y profesionales con distintos niveles de formación y experiencia).
- Si el problema y objetivos planteados son éticamente consistentes.

**C. Evaluación de calidad**

La evaluación está a cargo de pares externos categorizados 1 o 2 en el sistema de incentivos, o con méritos equivalentes, y especialistas en las disciplinas específicas de los proyectos presentados.

Para evaluar la calidad del proyecto se consideran:

- El/la director/a (y codirector/a, si lo hubiere) del proyecto.
- El equipo de investigación.
- El proyecto mismo.

c.1. En cuanto al/la director/a (y codirector/a si lo hubiere)

Se analizan:

Los antecedentes, teniendo en cuenta su relación con la especificidad temática del proyecto:

- Docencia, incluida su posición actual (Titular, etc.) y materia/s que dicta.
- Título de posgrado.
- Investigación y/o Desarrollo. Para evaluar este aspecto, se tendrá en cuenta qué tipo de antecedentes (en investigación o desarrollo) son especialmente importantes de acuerdo a las características del proyecto presentado.
- Profesionales (ejercicio de la profesión, fuera de lo que hace a docencia, investigación y/o desarrollo), especialmente en lo relacionado con la temática del proyecto. Este aspecto será evaluado sólo si corresponde, dada la especificidad del proyecto.
- Publicaciones, ponderando la relevancia de las mismas en general, y las vinculadas en particular al tema del proyecto.
- Dirección y/o participación en equipos de investigación.
- Formación de recursos humanos (becarios/as, tesistas, etc.)

c.2. En cuanto al equipo de investigación

Se asignará una calificación promedio al equipo, teniendo en cuenta:

- Pertinencia de los antecedentes de los/las miembros del equipo con la temática del proyecto y actividades programadas.
- Si cada miembro del equipo tiene especificada la tarea que le compete dentro del proyecto.
- Si la estructura del equipo (en cantidad de integrantes y tareas asignadas) es coherente con la especificidad del proyecto.
- Capacidad del equipo para asegurar el logro de los objetivos formulados en el proyecto.
- Si es consistente la relación entre: características del proyecto, antecedentes de los/las integrantes, cantidad de integrantes y cantidad de horas semanales establecidas.

c.3. En cuanto al proyecto.

Se evaluarán:

a) Formulación del problema

- Claridad de la formulación.
- Especificidad de la formulación (por oposición a formulaciones demasiado generales y vagas).
- Grado en que la formulación muestra un manejo adecuado de un marco teórico pertinente, así como conocimiento de trabajos realizados hasta el momento sobre el tema.
- Originalidad del problema. Se trata de analizar si se está ante un problema ya trabajado, al que no se agrega valor, o si, por el contrario, significará un aporte original.

b) Formulación de los objetivos

- Claridad en el enunciado de lo que se busca lograr.
- Especificidad. Si los objetivos enunciados guardan relación con el problema formulado y la hipótesis.
- Pertinencia. Si los objetivos enunciados son tales que pueden ser logrados por el trabajo mismo del equipo, y sirven, por ello, para evaluar posteriormente el logro de lo propuesto. No se cumpliría con la pertinencia si se enunciaran objetivos que no se pueden medir, y/o implican la intervención de terceros (por ejemplo: contribuir a la generación de empleos).
- Coherencia con los resultados esperados.

c) Metodología y plan de trabajo.

- Claridad. Si en el proyecto se expone cómo se va a proceder (procedimientos), los medios y técnicas a emplear.
- Adecuación en relación al problema y objetivos formulados.
- Factibilidad del plan de trabajo propuesto, teniendo en cuenta la duración del proyecto, las horas dedicadas por el equipo, la naturaleza de las actividades propuestas y los resultados esperados.

d) Duración del proyecto. Se evaluará si la duración total del proyecto es adecuada, de acuerdo al problema planteado, los objetivos, las acciones y la composición del equipo.

e) Coherencia del proyecto. Se evaluará si es consistente la relación entre título del proyecto, problema formulado, hipótesis, objetivos y metodología.

f) Importancia del proyecto. Para evaluar este aspecto, se tendrá especialmente en cuenta el problema planteado y los resultados esperados.

#### **D. Calificación de los proyectos**

Los proyectos aceptados en admisibilidad, son calificados únicamente en pertinencia y calidad.

- Se evalúa de manera separada lo relativo a pertinencia y las tres dimensiones relacionadas con la calidad del proyecto (director/a, equipo y proyecto).
- Cada parte está subdividida en ítems que corresponden a los criterios arriba explicitados.
- El puntaje total de la evaluación de pertinencia es 30 puntos. Para aprobar "pertinencia" se debe obtener al menos 21 puntos.
- El puntaje total de la evaluación de calidad es 100 puntos (director/a: 30; equipo de investigación: 30; proyecto: 40). Para aprobar "calidad" se debe obtener al menos 70 puntos.
- Finalmente, la Comisión de Evaluación elaborará, si correspondiere, un orden de mérito de los proyectos aprobados.

#### **E. Proceso de evaluación**

- Los proyectos se presentan a la Secretaría de Investigación; ésta los distribuye a una Comisión de Evaluación organizada en dos áreas, una que comprende a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas, y otra que comprende a las Unidades Académicas de Arquitectura, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas y de Administración,

ICDA, Educación, Filosofía y Humanidades y Teología. Dicha Comisión estará conformada por un Consejo Asesor y los/las Secretarios/as de Investigación de cada una de las Facultades.

- La Comisión de Evaluación los evalúa en admisibilidad y pertinencia. Los proyectos que sean evaluados favorablemente, pasarán a la instancia de evaluación de calidad.
- La evaluación de calidad estará a cargo de dos pares externos designados por la Comisión de Evaluación.
- Los dictámenes emitidos por los pares, vuelven a la Comisión de Evaluación, donde son ponderados y ordenados según los méritos obtenidos. La ponderación incluye, además de los criterios de excelencia académica, los aspectos institucionales (la realidad de cada Unidad Académica en lo referente a investigación; la relación que los proyectos tienen con las áreas prioritarias, con los posgrados que se dictan o se planean abrir en el futuro); los/las becarios/as con que cuenten cada grupo, especialmente de doctorado; el rendimiento y resultados que han mostrado los/las investigadores/as del grupo responsable en los últimos cinco años (producción científica y tecnológica, formación de recursos humanos, etc.) y la relación con la proyección social.

<b>Sistema Unidades vinculadas al CONICET</b>
---

#### **A. Evaluación de admisibilidad**

La evaluación está a cargo de una Comisión de Evaluación organizada en dos áreas, a saber:

- 1) **Área Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud**, que comprende a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas, y
- 2) **Área Ciencias Sociales y Humanidades**, que comprende a las Unidades Académicas de Arquitectura, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas y de Administración, ICDA, Educación, Filosofía y Humanidades y Teología.

Dicha comisión estará conformada por un Consejo Asesor y los/las Secretarios/as de Investigación de cada una de las Unidades Académicas.

Se analiza si el/la director/a, los/las integrantes del equipo, etc., responden a los criterios enunciados en la respectiva convocatoria. Sólo pasan a la siguiente instancia los proyectos que hayan sido aceptados en "admisibilidad".

#### **B. Evaluación de la pertinencia**

La evaluación estará a cargo de las instancias señaladas en "admisibilidad".

Para evaluar la pertinencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado en que el problema planteado se ajusta a las líneas preferenciales definidas por la Universidad en las Áreas-Problema estratégicas.

- Grado en que el problema planteado se ajusta a las líneas preferenciales definidas por cada Unidad Académica en el marco de las actividades de posgrado (doctorado, maestría, especialización).
- Impacto social previsible, en cuanto aporte – directo o indirecto – a la solución de problemas de nuestra sociedad, especialmente de los sectores más vulnerables.
- Grado en que la integración del equipo logra crear un ámbito de formación de recursos humanos en el nivel de posgrado.
- Si el problema y objetivos planteados son éticamente consistentes.

### **C. Evaluación de la calidad**

La evaluación está a cargo de pares externos categorizados 1 o 2 en el sistema de incentivos, o con méritos equivalentes, y especialistas en las disciplinas específicas de los proyectos presentados.

Para evaluar la calidad del proyecto se consideran:

- El/la director/a (y codirector/a, si lo hubiere) del proyecto.
- El equipo de investigación.
- El proyecto mismo.

c.1. En cuanto al/la director/a (y codirector/a, si lo hubiere)

Se analizarán:

- El/la investigador/a responsable deberá poseer el grado máximo académico (doctorado), o para algunas Unidades Académicas con escasa tradición al respecto, el mérito equivalente. Para dictaminar sobre mérito equivalente, se constituirá una comisión de pares.
- Deberá poseer publicaciones en su especialidad y vinculadas al tema del proyecto de investigación, ya sea en libros o en revistas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, otorgándose mayor valor a las que cuenten con referato, y aceptadas en bases de datos reconocidas. Según el tipo de proyecto, pueden ser homologables a los criterios enunciados, las patentes u otros recursos reconocidos en el ámbito específico de la especialidad, y acompañados con las acreditaciones correspondientes.
- Los antecedentes en investigación, teniendo en cuenta su relación con la especificidad temática del proyecto.
- Dirección y/o participación en equipos de investigación de proyectos aprobados por instancias autorizadas de evaluación.
- Subsidios o convenios de transferencia obtenidos: se considerará como antecedente ser o haber sido director/a o codirector/a de proyectos de investigación, conducidos en forma exitosa, subsidiados por organismos de reconocido prestigio nacionales e internacionales, promotores de ciencia y tecnología, y/o haber ejecutado o dirigido trabajos de investigación o desarrollo bajo convenios.
- Otros antecedentes: podrán ser considerados otros antecedentes, tales como: descubrimientos, premios y distinciones, producción de obras originales, transferencia de tecnologías innovadoras, desarrollo de nuevos procesos y/o productos, presentaciones en congresos y reuniones científicas entre otros.
- Formación de recursos humanos a nivel de posgrado: especialización, maestría, doctorado. Tendrán que identificarse los recursos humanos en proceso de formación, informarse en qué tipo de carreras se han inscripto y qué situación se encuentran, y en cuánto tiempo se calcula la terminación del proceso de formación de posgrado. Los recursos humanos deben ser, preferentemente, de la Universidad Católica de Córdoba.

c. 2. En cuanto al equipo de investigación

Se asignará una calificación promedio al equipo, teniendo en cuenta:

- Pertinencia de los antecedentes de los/las miembros del equipo con la temática del proyecto y actividades programadas.
- Si cada miembro del equipo tiene especificada la tarea que le compete dentro del proyecto.
- Si la estructura del equipo (en cantidad de integrantes y tareas asignadas) es coherente con la especificidad del proyecto.
- Capacidad del equipo para asegurar el logro de los objetivos formulados en el proyecto.
- Si es consistente la relación entre: características del proyecto, antecedentes de los/las integrantes, cantidad de integrantes y cantidad de horas semanales establecidas.

c.3. En cuanto al proyecto

Se evaluarán:

a) Formulación del problema

- Claridad de la formulación. Especificidad de la formulación (por oposición a formulaciones demasiado generales y vagas).
- Grado en que la formulación muestra un manejo adecuado de un marco teórico pertinente, así como conocimiento de trabajos realizados hasta el momento sobre el tema.
- Originalidad del problema. Se trata de analizar si se está ante un problema ya trabajado al que no se agrega valor, o si, por el contrario, significará un aporte original.

b) Formulación de los objetivos

- Claridad en el enunciado de lo que se busca lograr.
- Especificidad. Si los objetivos enunciados guardan relación con el problema formulado y la hipótesis.
- Pertinencia. Si los objetivos enunciados son tales que pueden ser logrados por el trabajo mismo del equipo, y sirven, por ello, para evaluar posteriormente el logro de lo propuesto. No se cumpliría con la pertinencia si se enunciaran objetivos que no se pueden medir, y/o implican la intervención de terceros (por ejemplo: contribuir a la generación de empleos).
- Coherencia con los resultados esperados.

c) Metodología y plan de trabajo

- Claridad. Si en el proyecto se expone cómo se va a proceder (procedimientos), los medios y técnicas a emplear.
- Adecuación en relación al problema y objetivos formulados.
- Factibilidad del plan de trabajo propuesto, teniendo en cuenta la duración del proyecto, las horas dedicadas por el equipo, la naturaleza de las actividades propuestas y los resultados esperados.

d) Duración del proyecto. Evaluar si la duración total del proyecto es adecuada, de acuerdo al problema planteado, la hipótesis de trabajo, los objetivos, las acciones y la composición del equipo.

e) Coherencia del proyecto. Se evaluará si es consistente la relación entre título del proyecto, problema formulado, objetivos y metodología.

f) Importancia del proyecto. Para evaluar este aspecto, se tendrá especialmente en cuenta el problema planteado y los resultados esperados.



#### **D. Calificación de los proyectos**

Los proyectos aceptados en admisibilidad, son calificados únicamente en pertinencia y calidad.

- Se evalúa de manera separada lo relativo a pertinencia y las tres dimensiones relacionadas con la calidad del proyecto (director/a, equipo y proyecto).
- Cada parte está subdividida en ítems que corresponden a los criterios arriba explicitados.
- El puntaje total de la evaluación de pertinencia es 30 puntos. Para aprobar “pertinencia” se debe obtener al menos 21 puntos.
- El puntaje total de la evaluación de calidad es 100 puntos (director/a: 30; equipo de investigación: 30; proyecto: 40). Para aprobar “calidad” se debe obtener al menos 70 puntos.
- Finalmente, la Comisión de Evaluación elaborará, si correspondiere, un orden de mérito de los proyectos aprobados.

#### **E. Proceso de Evaluación**

- Los proyectos se presentan a la Secretaría de Investigación; ésta los distribuye a una Comisión de Evaluación organizada en dos áreas, una que comprende a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas, y otra que comprende a las Unidades Académicas de Arquitectura, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas y de Administración, ICDA, Educación, Filosofía y Humanidades y Teología. Dicha Comisión estará conformada por un Consejo Asesor y los/las Secretarios/as de Investigación de cada una de las Facultades.
- La Comisión de Evaluación los evalúa en admisibilidad y pertinencia. Los proyectos que sean evaluados favorablemente, pasarán a la instancia de evaluación de calidad.
- La evaluación de calidad estará a cargo de dos pares externos designados por la Comisión de Evaluación.
- Los dictámenes emitidos por los pares, vuelven a la Comisión de Evaluación, donde son ponderados y ordenados según los méritos obtenidos. La ponderación incluye, además de los criterios de excelencia académica, los aspectos institucionales (la realidad de cada Unidad Académica en lo referente a investigación; la relación que los proyectos tienen con las áreas prioritarias, con los posgrados que se dictan o se planean abrir en el futuro); los/las becarios/as con que cuentan cada grupo, especialmente de doctorado; el rendimiento y resultados que han mostrado los/las investigadores/as del grupo responsable en los últimos cinco años (producción científica y tecnológica, formación de recursos humanos, etc.) y la relación con la proyección social.